

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 37/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
37-2026-69f632c0b7b5e
37-2026-69e647041aa09
37-2026-69e52468ce9f9
37-2026-69f605eb481a9
37-2026-69eb19e57f470
37-2026-69e64e6a3de42
37-2026-69f338edbf4c1
37-2026-69f660f9da8e3

**Candidatura excluida** por no presentar el formulario correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
37-2026-69e3de18cb04b

**Candidatura excluida** por no presentar la declaración responsable ni el formulario de autobareación.

REFERENCIA
37-2026-69e4a9cb6d6a5

Fecha de publicación a efectos de plazos: 04 de mayo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.